



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 017-2021-R-E
Lambayeque, 12 de enero del 2021

VISTA:

La estructura organizativa de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y la necesidad de designar al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el personal no docente presta su servicio de acuerdo a los fines de la Universidad;

Que, el artículo 163° del Estatuto de la Universidad, regula la funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional como órgano de asesoramiento responsable de diseñar, organizar y ejecutar la difusión de la información y actividades desarrolladas por la Universidad, establecer canales de comunicación interna y externa y promover relaciones interinstitucionales;

Que, al existir una necesidad institucional urgente de contratar a un especialista en la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que sea idóneo en el cargo;

Que, se ha invitado al Lic. Roilan Chuquizuta Santamaría, para que asuma la función de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien reúne la cualidades profesionales.

Que, de conformidad con la autonomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú y, Artículos 8° y 132° de la Ley Universitaria N°30220, se considera como procedente efectuar la contratación del Lic. Roilan Chuquizuta Santamaría, como contratado en el régimen laboral del D. Leg. N°1057, su reglamento y la Ley N°29849; como especialista en acreditación universitaria y en condición de CAS de Confianza, con una remuneración de S/. 5.000.00 soles mensuales.

Que, el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, establece una relación privatista del Estado, de carácter temporal y excepcional con las condiciones definidas en el propio contrato que para tal efecto se suscriba;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de conformidad con el Art. 59.6 de la Ley N 30220, Ley Universitaria, y el Art 21.7 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, al Lic. **ROILAN CHUQUIZUTA SANTAMARIA**, como Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con una remuneración mensual de cinco mil y 00/100 soles (S/. 5.000.00 mensual) en el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de enero del 2021.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos elabore el contrato CAS DE CONFIANZA.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 017-2021-R-E
Lambayeque, 12 de enero del 2021

página 02

Artículo 3°.- Expresar el agradecimiento al Licenciado en Periodismo, **Manuel Castañeda Aurazo**, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, ahora denominada: Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

niea